

RESOLUCION

Por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Jaén de 12 de mayo de 2012, adoptado en sesión ordinaria, se procedió a la creación del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Diputación Provincial de Jaén , así como a la aprobación inicial del Reglamento del citado tribunal, regulador de su organización y funcionamiento.

Dando cumplimiento al artículo 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, se procedió a la publicación del citado Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén numero 92 de 14 de mayo de 2012 con sometimiento al trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Transcurrido el plazo previsto , no consta presentación de reclamación o sugerencia alguna , por lo que, en aplicación del mencionado artículo , se entiende definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Según el artículo 9 del citado Reglamento , el Tribunal estará compuesto por un Presidente y dos Vocales, actuando uno de ellos como Secretario del Tribunal. Los miembros y suplentes serán nombrados por resolución del Presidente de la Diputación, de entre funcionarios de carrera, propios de la Diputación Provincial de Jaén, de cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1 del artículo 76 de la ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Publico, con licenciatura o grado en derecho.


Deberán haber desempeñado su actividad por tiempo superior a 10 años, la persona titular de la Presidencia, y a 5 años, las personas titulares de las Vocalías, como Funcionarios, y preferentemente en el ámbito del Derecho Administrativo relacionado directamente con la contratación pública.

La duración del mandato será de seis años, renovables. No obstante, expirado el plazo del mandato correspondiente, continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los nuevos miembros del Tribunal.

A la vista de la experiencia profesional ; comprobado el cumplimiento de los requisitos previstos en el reglamento; apreciando la idoneidad y en atención y reconocimiento a la cualificación profesional en materia de contratación administrativa que ostentan las personas titulares propuestas.

Considerando el mandato propuesto en el artículo 9 del citado Reglamento del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Diputación Provincial de Jaén, **RESUELVO**:

PRIMERO: Nombrar a los siguientes funcionarios como miembros del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Diputación Provincial de Jaén con estricto respeto al régimen de garantías e inamovilidad previsto en la norma y con las funciones atribuidas en la misma, y establecer también el régimen de suplencia:

Código Seguro de verificación: 53Kz+/WsK/wZoSb4ecyqbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.mgi.dipujaen.es			
FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Res 380 de 06-07-11)	FECHA Y HORA	10/07/2012 14:42:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	53Kz+/WsK/wZoSb4ecyqbw==	PÁGINA 1/3
 53Kz+/WsK/wZoSb4ecyqbw==			

Presidente/a:

- D^a Pilar Martín Valdivia , funcionaria de carrera de una plaza perteneciente al Grupo A, Escala Administración General , Subescala técnica, por Resolución Presidencial num. 1.819 de 16 de julio de 1997, adscrita al Servicio de Gestión y Contratación desde esa fecha.

Suplencia del presidente/ a : el/la Presidente/a será suplido por el Vocal con mayor antigüedad en el Tribunal y edad , por este orden.

Vocales titulares:

- D^a. Lourdes Quesada Callejón , funcionaria de carrera de una plaza perteneciente al Grupo A, Escala Administración General , Subescala técnica, por Resolución Presidencial num. 1.819 de 16 de julio de 1997 , adscrita al Servicio de Gestión y Contratación desde esa fecha.
- D^a. M^a Dolores Muñoz Muñoz, Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter estatal, perteneciente a la Subescala de Secretaría en virtud de la Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 8 de marzo de 2004, que desempeña puesto de trabajo de Secretaria General desde el día 29 de diciembre de 2006.

Vocales suplentes:

- D. Agustín Bellido Cámara, funcionario de carrera de una plaza perteneciente al Grupo A, Escala Administración especial , Subescala técnica, clase superior, con la categoría de asesor jurídico , por Resolución Presidencial de 30 de julio de 1989.
- D^a. María Tíscar Moreno Pérez, Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter estatal, perteneciente a la Subescala de Secretaría- Intervención, adscrita de forma definitiva por concurso de traslado al puesto de secretario interventor de la Asesoría jurídica a los municipio de la Diputación , por resolución de fecha 23 de septiembre de 2002 de la Dirección General para la Administración Local del Ministerio para las Administraciones Públicas.


Secretario/a titular:

- D^a Lourdes Quesada Callejón

Suplencias de la Secretaría :

- Agustín Bellido Cámara
- María Tíscar Moreno Pérez

SEGUNDO: Publicar los nombramientos antedichos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén para general conocimiento.

Código Seguro de verificación: 53Kz+/Wsk/wZoSb4ecyqbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.mgi.dipujaen.es			
FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Res 380 de 06-07-11)	FECHA Y HORA	10/07/2012 14:42:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	53Kz+/Wsk/wZoSb4ecyqbw==	PÁGINA 2/3
 53Kz+/Wsk/wZoSb4ecyqbw==			

TERCERO: el funcionamiento del Tribunal será como órgano colegiado , debiendo repartirse los asuntos por el orden que previamente se convenga por los miembros del Tribunal.

COPIA

<small>Código Seguro de verificación: 53Kz+/WsK/wZoSb4ecyqbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.mgi.dipujaen.es</small>			
FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Res 380 de 06-07-11)	FECHA Y HORA	10/07/2012 14:42:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	53Kz+/WsK/wZoSb4ecyqbw==	PÁGINA 3/3
			
53Kz+/WsK/wZoSb4ecyqbw==			